

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **31**

Fecha: 06/03/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 001 2009 00236	Ejecutivo /	MARIA RAMONA GERARDINO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS INFORMEN SIN LA OBLIGACIÓN OBJETO DE EJECUCIÓN FUE CANCELADA Y DE SERASÍ ALLEGUEN EL ACTO ADMINISTRATIVO CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA. O EN SU DEFECTO ACTUALICEN EL CRÉDITO.	05/03/2020	
54001 41 05 001 2013 00145	Ejecutivo /	JHON FREDLL VALLEJO HERRERA	JHON JAIRO GOMEZ	Auto termina proceso por Pago SE REALIZA LIQUIDACION DE CREDITO POR EL JUZGADO. SE DA POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL. SE LEVANTAN MEDIDAS CAUTELARES. SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS JUDICIALES AL DEMANDANTE Y DEL REMANENTE AL DEMANDADO. Y SE DISPONE EL ARCHIVO DEL PROCESO.	05/03/2020	
54001 41 05 001 2019 00404	Ejecutivo /	ADOLFO ENRIQUE PULGARIN RUEDA	OSCAR ANDRES CAICEDO FLOREZ	Auto de Trámite SE NIEGA SOLICITUD DE RELEVO ELEVADA POR EL ABOGADO DESIGNADO COMO CURADOR AD LITEM. SE LE REQUIERE PARA QUE PROCEDA A ACEPTAR EL CARGO Y POSESIONARSE TAN PRONTO SE LO PERMITA SU ESTADO DE SALUD. SO PENA DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO APARTE DEL NUM. 7° DEL ART. 48 CGP.	05/03/2020	
54001 41 05 001 2019 00530	Ordinario /	EDGAR GUEVARA IBARRA	PLUTARCO JOSE USCATEGUI FLOREZ	Auto de Trámite SE EMPLAZA AL DEMANDADO. SE NOMBRA CURADOR AD-LITEM	05/03/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/03/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CATRO
SECRETARIA